

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-122889- -00006-0000

Fecha: 2007-11-21 11:57:39 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 13

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: GILBERTO MORENO VELASQUEZ

Dirección: DIAGONAL 31 A Sur NO. 26-78

Teléfono: 2 026036 Fax: 5 999484

E-mail: induescolares@hotmail.com

Domicilio: Bogotà D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 5.936.131

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: GILBERTO MORENO VELASQUEZ

Dirección: DIAGONAL 31 A Sur No. 26-78

Teléfono: 2 026036 Fax: 5 999484

E-mail:

Domicilio DIAGONAL 31 A Sur No. 26-78

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 5.936.131

⑤

Título (54) CURVADORA DE TRIPLEX O MADERA CONTRACHAPADA

⑥

Clasificación Internacional (51) P27 C 9/00

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

⑨

Comprobante de pago No. 71023566 X07-91,195

Fecha 11-07-2007

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

22

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-122889- -00000-0000

Fecha: 2007-11-21 11:57:39 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 91,195
FECHA : NOVIEMBRE 7 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GILBERTO MORENO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	71023566	07/11/2007	70,750.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	70,750.00
		TOTAL :	\$ 70,750.00

SON: SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario: Gilberto Florendo Velazquez

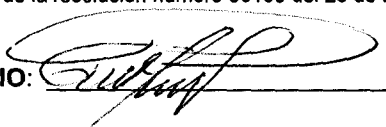
Dirección: Diagona / 31 A Sur 26-78

Teléfono: 2-026036-5660604

E-mail: Induescolaves@hotmail.com

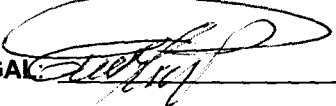
PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: 

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: 

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACION SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s)	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
		GILBERTO MORENO J.	
		(72) Inventor(es)	
		GILBERTO MORENO J.	
		(74) Apoderado:	
(54) Título: CURVADORA DE TRIPLEX O MADERA CONTRACHAPADA.			

Resumen - Reivindicación(es):

LA CURVADORA DE LAMINA CONTRACHAPADA ES UNA MAQUINA QUE PERMITE OBTENER SUPERFICIES CURVAS SOBRE LAMINAS QUE ORIGINAL MENTE ERAN PLANAS. ESTAS MAQUINAS PUEDEN SER UTILIZADAS EN LA INDUSTRIA, DEL MUEBLE, ARTESANAL Y EN GENERAL DONDE SE REQUIERA TENER SUPERFICIES O MODULOS CURVOS. ESTA MAQUINA ESTA COMPUESTA POR UNA ESTRUCTURA TIPO MESA, QUE TIENE DOS PLACAS HORIZONTALES LAS CUALES TIENEN LA CURVATURA QUE SE DESEA OBTENER, LA PLACA INFERIOR VA FIJA A LA ESTRUCTURA, MIENTRAS QUE LA PLACA SUPERIOR VA ENVIABERADA O PIVOTADA A LA PLACA INFERIOR CON EL FIN DE PODERSE ABATIR PARA PERMITIR LA COLOCACION DE LA LAMINA CONTRACHAPADA Y EFECTUAR EL CURVADO POR PRESION Y CALOR DE UNA PLACA CONTRA LA OTRA.

REIVINCACION
REIVINDICACIONES

MAQUINA CURVADORA DE LAMINA DE MADERA CONTRACHAPADA. CARACTERIZADA POR UN CUERPO PRINCIPAL QUE ES ESTRUCTURA TODO EL CONJUNTO DE LA MAQUINA. UNA PALANCA METALICA FIJA HORIZONTAL CONFORMADA CON DOS CHAPAS ENSAMBLADAS CON UN SISTEMA DE ENTAMBORADO

CON REFUERZOS O NERVIADURAS INTERNAS QUE JUNTAN LAS DOS CHAPAS POR MEDIO DE TORNILLOS, ESTAS CHAPAS VIENEN CON LA SUPERFICIE DE SIMPLE CURVATURA QUE SE QUIERE OBTENER. OTRA PLACA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, PINTADA SOBRE LA PLACA FIJA CON SISTEMA ECUALIZABLE, MEDIOS PARA PERMITIR EL ABATIMIENTO DE LA PLACA SUPERIOR SOBRE LA INFERIOR.

UN SISTEMA DE VAPOR INCORPORADO A LAS PLACAS QUE ABLAN DAN EL MATERIAL FACILITANDO SU DEFORMACION.

MEDIOS PARA MANIPULACION Y OPERACION DE LA MAQUINA (SE EFECTUAN POR MEDIO MANUAL O ELECTROMECANICO). MAQUINA CURVADORA DE LAMINA DE MADERA CONTRACHAPADA DE LA REIVINDICACION CARACTERIZADA POR DOS MEDIOS PARA PERMITIR EL ABATIMIENTO DE LA PLACA SUPERIOR SOBRE LA INFERIOR LO CONSTITUYEN:

DOS SOPORTES LATERALES CON CENTRICOS TIPO BISAGRA. DOS DISPOSITIVOS DE GRADACION QUE PERMITEN ALEJAR O ASECLAR LAS DOS PLACAS PARA AJUSTARLAS AL CALIBRE DE LA LAMINA A CURVAR.

UNA MANIJA CON AISLAMIENTO TERMICO, ADAPTADA A LA PLACA SUPERIOR QUE PERMITE SU MANIPULACION.

MAQUINA CURVADORA DE LAMINA DE MADERA CONTRACHAPADA DE LA REIVINDICACION CARACTERIZADA PORQUE LOS MEDIOS PARA LA MANIPULACION Y OPERACION DE LA MAQUINA LO CONSTITUYEN: EL ABATIMIENTO DE LA PLACA SUPERIOR SOBRE LA INFERIOR PERMITE POSICIONAR ENTRE ESTAS A LA LAMINA QUE SE VA A CURVAR.

AL SERRAR LA PLACA SUPERIOR SOBRE LA INFERIOR, SE EJERSE UNA PRESION SOBRE LA LAMINA POR MEDIO DE LA APLICACION DE FUERZAS RESULTANTES DE UNA PALANCA DE TERCER GRADO.

ESTA ACCION DEBE SER EFECTUADA EN UN TIEMPO LIMITADO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEL MATERIAL.

LA FUERZA RESULTANTE APLICADA ES PROPICIADA POR LA DISPOSICION DE LAS PLACAS A TRAVES DE LA FUERZA DE UN OPERARIO SIN INTERMEDIACION DE OTROS SISTEMAS HIDRAULICOS O NEUMATICOS.



Curvadora de Triplex o Madera Contrachapada

Sector Tecnológico. La cual consiste en un método práctico de curvar láminas de madera contrachapada de 2 a 4.5 mm de espesor, para así formar módulos curvos de diferentes modelos y medidas, luego uniendo estas partes mediante prensado usando pegamentos en frío o al calor se pueden dar diferentes espesores o calibres para ser utilizados en la industria del mueble.

Tecnología anterior. En la industria, la transformación de materias primas es una actividad básica donde existen muchos procesos entre los cuales existen diversos métodos de curvar ya sea varillas, tubos, perfiles y láminas, en este caso la curvada de láminas se hace generalmente por aplicación de presión sobre una matriz de forma; en la curvada de madera contrachapada ésta se efectúa en prensas generalmente hidráulicas que proveen la fuerza necesaria para deformar la lámina sobre una matriz o modelo con una curvatura limitada, para posteriormente ensamblar varias láminas ya curvadas y obtener el espesor requerido; este proceso se efectúa sobre chapillas y láminas contrachapadas muy delgadas que permiten la conformación de la curva, en el caso de espesores mayores a 3 mm se corre el riesgo de romperse o rajarse la lámina. La obtención final de la curva es producida por el prensado y fraguado del pegante, llevando una cantidad de tiempo para obtener una curva estable, ya que la tendencia del material es a recuperar su forma original. En el mercado nacional no se encuentran máquinas específicas para el curvado de la madera ya que muchas de ellas provienen de la industria metalmecánica que generalmente sirven para curvar tubos y perfiles a partir aplicación de fuerza y de rotación de rodillos.

Descripción del Modelo de Utilidad. La máquina curvadora propuesta, ha sido concebida y estructurada en orden a resolver esta problemática ya que la curva formada garantiza una estabilidad de la superficie curvada de forma instantánea, permitiendo ser trabajada (prensada) inmediatamente después de curvada, adicionalmente el proceso garantiza que la madera no se raje ni se devuelva a su forma anterior, a no ser que se revierta la forma mediante el mismo proceso.

La presión ejercida a la superficie de la lámina garantiza una curva homogénea y permite la deformación por etapas o pasos ya que si se quiere una curva más pronunciada, se puede repetir el proceso sobre la curva anterior. La particularidad más destacada de la presente máquina curvadora es que permite realizar mayor número de curvas en menor tiempo que las existentes, adicionalmente, esta máquina permite curvar lámina en longitudes que van de 1 cm hasta 244 cms que es la longitud máxima comercial de la lámina de madera contrachapada. Esta máquina permite hacer curvas en diferente sentido, ya sea en "C", en "S", etc. La obtención de estas curvas han sido verificadas y probadas en nuestra industria, con resultados satisfactorios.

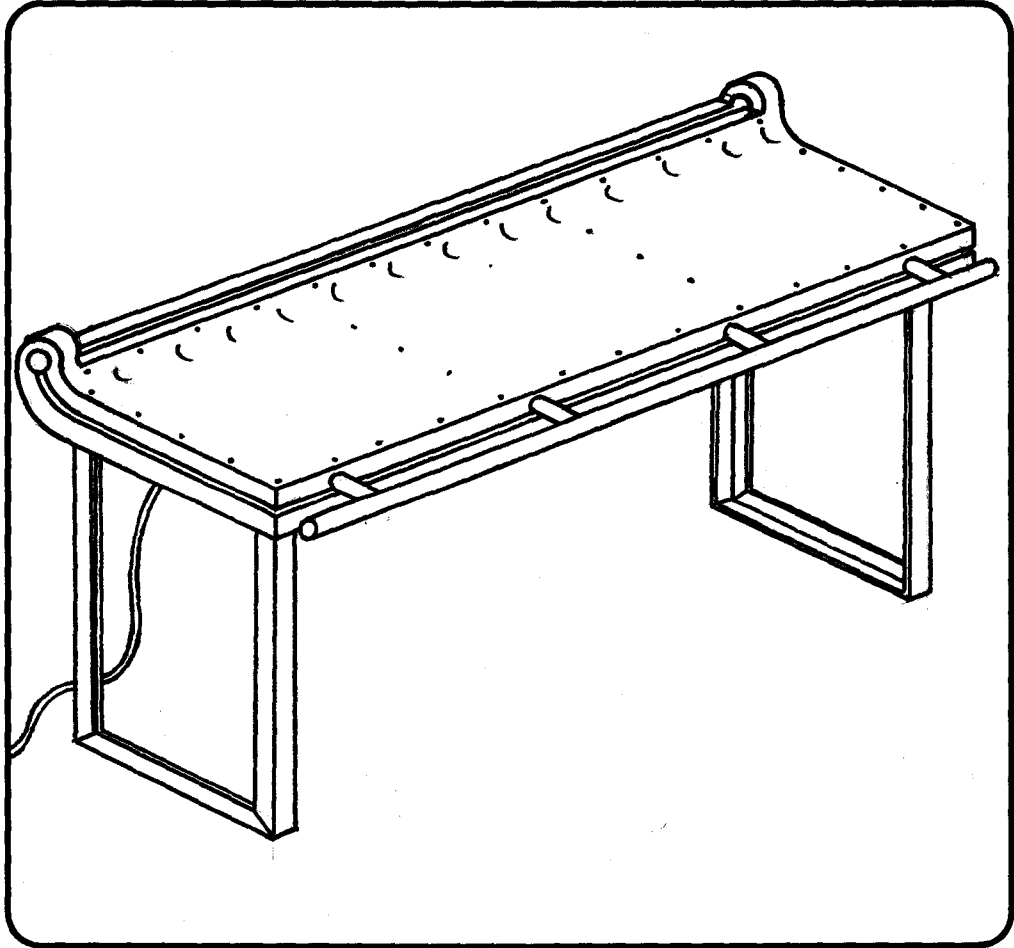
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

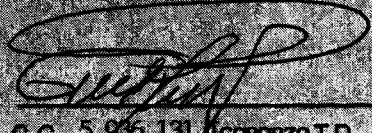
11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



NOMBRE: GILBERTO MORENO VELASQUEZ

FIRMA:


C.C. 5.936.131 Icononzo T.P.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

9 4

Curvadora de Triplex o Madera Contrachapada

(Resumen)

La curvadora de lámina de madera contrachapada es una máquina que permite obtener superficies de simple curvatura sobre láminas que originalmente eran planas, estas máquinas pueden ser utilizadas en la industria del mueble, en la artesanal y en general en donde se requiera tener superficies o módulos curvos.

Esta máquina está compuesta por una estructura tipo mesa, que tiene dos placas horizontales las cuales tienen la curvatura que se desea obtener; la placa inferior va fija a la estructura, mientras que la placa superior va pivotada o envinagrada a la placa inferior con el fin de poderse abatir para permitir la colocación de la lámina contrachapada y efectuar el curvado por presión y calor de una placa contra la otra, ya que dos placas, que en su interior tienen un sistema que permite el calentamiento de las placas, y el secado instantáneo de la lámina, esta acción es muy similar a la que se ejerce en una máquina sandwichera. El principio funcional utilizado es el termoprensado.

El producto de este curvado, es utilizado ampliamente en la elaboración de muebles diseñados bajo normas técnicas en las cuales es imprescindible el uso de superficies curvas en áreas de contacto con el usuario, mejorando la interacción a nivel ergonómico en el caso de sillas, mesas y otros muebles. También como su implementación en aspectos estéticos y formales en otros tipos de muebles y/o accesorios como instrumentos musicales, decorativos, artesanales y demás.

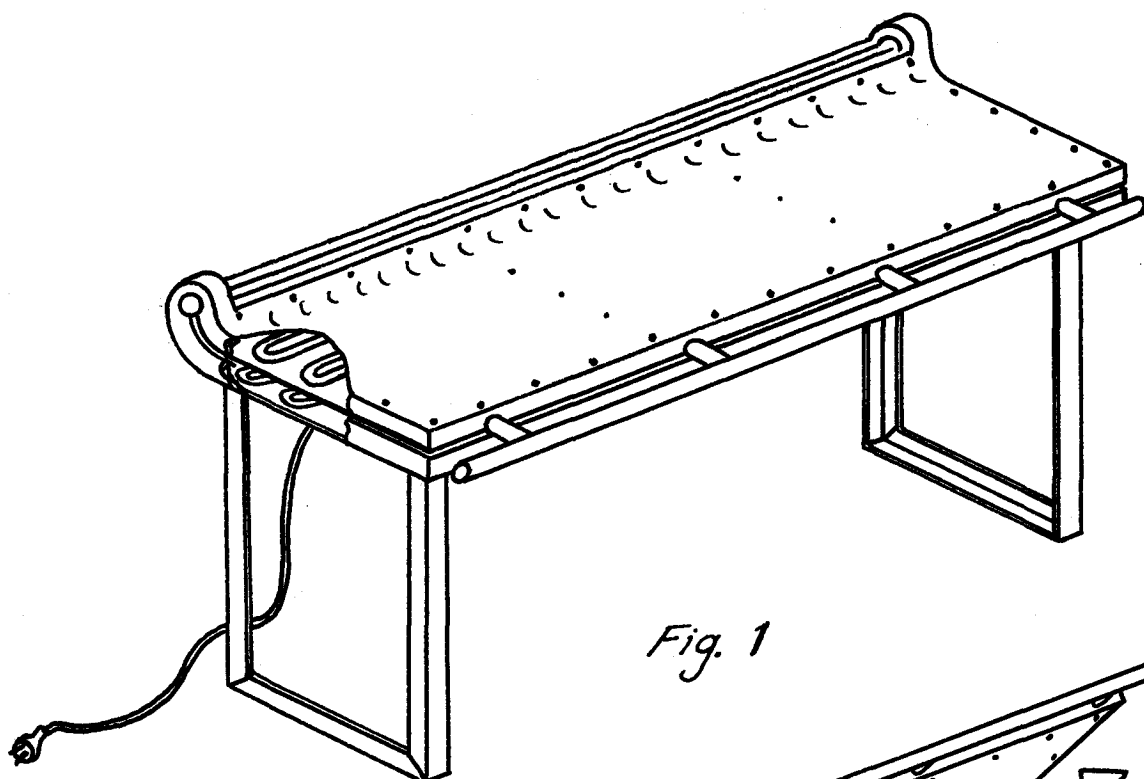


Fig. 1

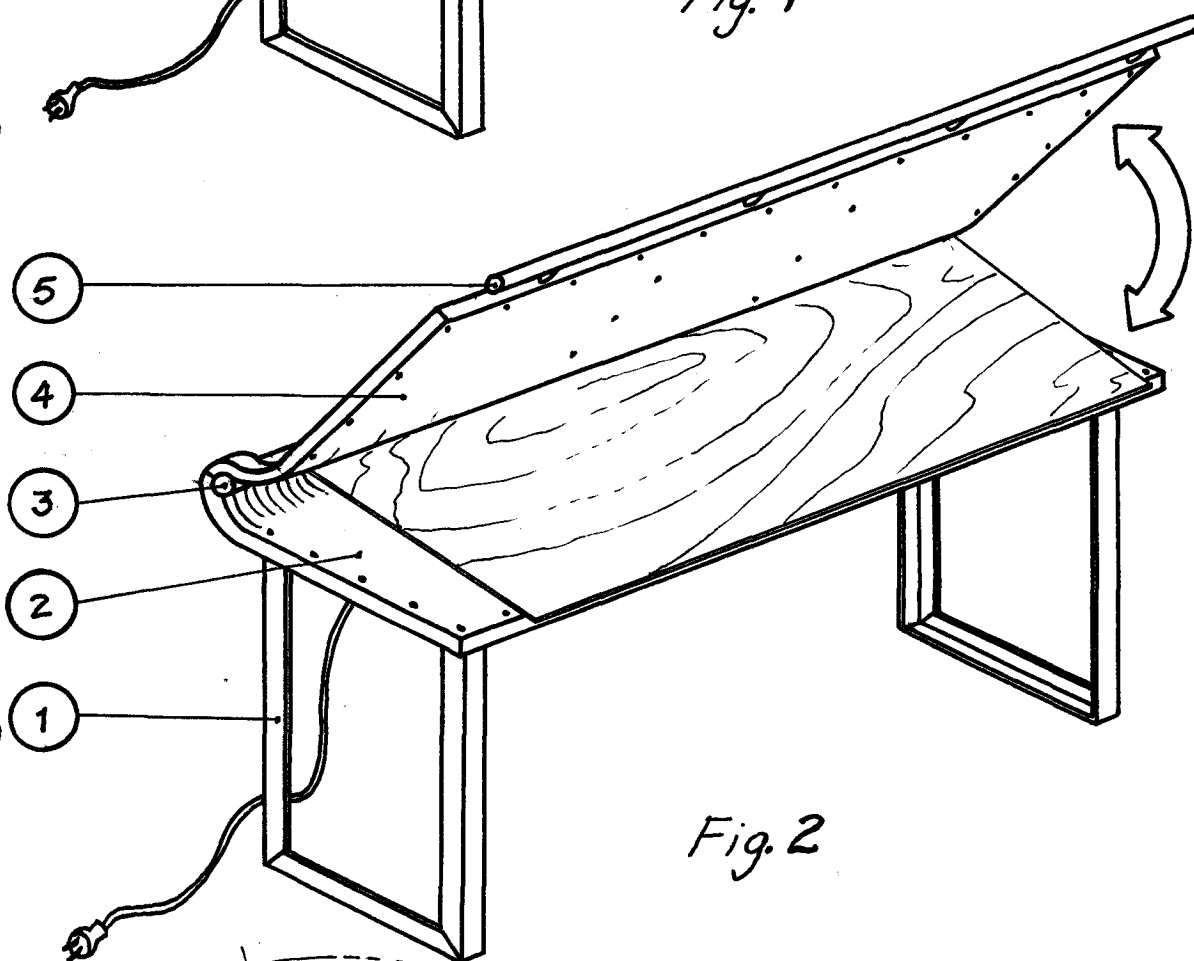


Fig. 2

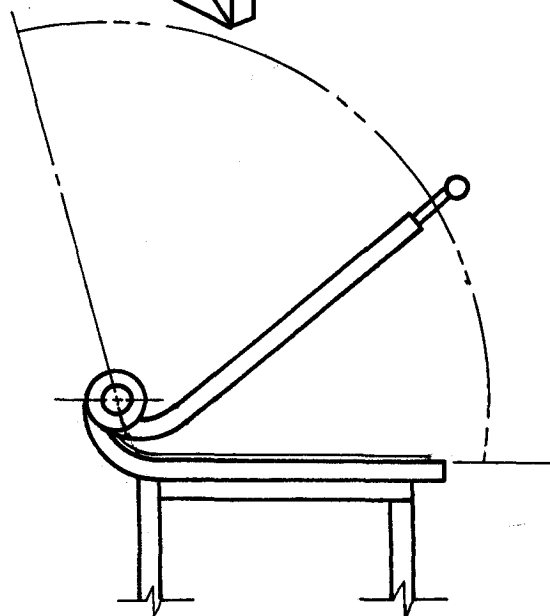


Fig. 3

REIVINDICACIONES

1.- Maquina Curvadora de lámina de madera contrachapada caracterizada por:

- ✦ Un cuerpo principal que estructura todo el conjunto de la máquina.
- ✦ Una placa metálica fija horizontal conformada por dos chapas ensambladas con sistema entamborado, con refuerzos o nervaduras internas que juntan las dos chapas por medio de tornillos; estas chapas vienen con la superficie de simple curvatura que se quiere obtener,
- ✦ Otra placa con las mismas características anteriores, pivotada sobre la placa fija con sistema ecualizable.
- ✦ Medios para permitir el abatimiento de la placa superior sobre la inferior.
- ✦ Un sistema de vapor incorporado a las placas que ablandan y dilatan el material facilitando su deformación.
- ✦ Medios para la manipulación y operación de la máquina (se efectúa por medio manual o electromecánico).

2.- Maquina Curvadora de lámina de madera contrachapada de la reivindicación 1, caracterizada por que los medios para permitir el abatimiento de la placa superior sobre la inferior lo constituyen:

- ✦ Dos soportes laterales concéntricos tipo bisagra.
- ✦ Dos dispositivos de graduación que permiten alejar o acercar las dos placas para ajustarlas al calibre de la lámina a curvar.
- ✦ Una manija con aislamiento térmico, adaptada a la placa superior que permite su manipulación.

3.- Maquina Curvadora de lámina de madera contrachapada de la reivindicación 1, caracterizada por que los medios para la manipulación y operación de la máquina lo constituyen:

- ✦ El abatimiento de la placa superior sobre la inferior permite posicionar ente estas a la lámina que se va a curvar.
- ✦ Al cerrar la placa superior sobre la inferior, se ejerce una presión sobre la lámina por medio de la aplicación de fuerzas resultantes de una palanca de tercer grado.
- ✦ Esta acción debe ser efectuada en un tiempo limitado dependiendo de la humedad del material.
- ✦ La fuerza resultante aplicada es propiciada por la disposición de las placas a través de la fuerza de un operario sin intermediación de otros sistemas de hidráulicos, neumáticos, etc.



No. 07-122889- -00000-0000

Fecha: 2007-11-21 11:57:39 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 13

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [X]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [X]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [X]
- ◆ Descripción de la invención [X]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [X]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [X]

COMPLETA [X]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

13

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 15

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MORENO VELASQUEZ GILBERTO

REFERENCIA	Radicación No. 07 122889
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 5262
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC

16 ENE 2000

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand